

**APRUEBA CONTRATO MODIFICATORIO N°01 A COSTO CERO  
"REPOSICIÓN LUMINARIAS SECTOR EL BOSQUE"  
LICITACIÓN N° 3520-27-LE18,**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1.445.-**

**DALCAHUE, 06 de Agosto de 2018.-**

**VISTOS:** el contrato modificatorio N°01 a costo cero de fecha 06/08/2018, el informe de la ITO de fecha 03/08/2018 que propone modificación costo cero, el decreto alcaldicio N°1.441 de fecha 03/08/2018 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 03/08/2018, el decreto alcaldicio N°1.434 de fecha 02/08/2018 que designa ITO, el decreto alcaldicio N° 1.432 de fecha 02/08/2018 que aprueba contrato, El contrato suscrito ante notario de fecha 01/08/2018, Certificado de Fianza N° B0022187 de Sociedad de Garantía Recíproca Más AVAL de fecha 31/07/2018 el cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N° 1.355 de fecha 19/07/2018 que adjudica licitación, El certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 19/07/2018, El Informe de Propuesta Pública de fecha 19/07/2018, el Acta de Apertura de fecha 18/07/2018, la Ficha de Licitación N° 3520-27-LE18, el Decreto Alcaldicio N° 1.239 de fecha 28/06/2018, que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, planos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Reposición Luminarias Sector El Bosque", la Resolución Exenta N° 5569/2018 de fecha 25/05/2018 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en donde se aprueba el financiamiento para el Proyecto "Reposición Luminarias Sector El Bosque"; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**CONSIDERANDO:**

La Resolución Exenta Nro. GR. 5569 de fecha 25/05/2018 que aprueba proyecto y recursos del programa mejoramiento urbano y equipamiento comunal, mediante el cual se transfieren los fondos para la ejecución del Proyecto denominado "Reposición Luminarias Sector El Bosque".

Que, por decreto Alcaldicio N° 1.239 de fecha 28/06/2018 se aprueba Bases Administrativas Generales y especiales, especificaciones técnicas, planos y anexos, designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a licitación pública la "Reposición Luminarias Sector El Bosque".

Que, por Decreto Alcaldicio N° 1.355 de fecha 19/07/2018, se adjudica licitación pública N° 3520-27-LE18, por un monto de \$19.801.291.- IVA incluido.

Certificado de Fianza N° B0022187 de Sociedad de Garantía Recíproca Más AVAL, tomado por el contratista Sr. Miguel Alfredo Torres Vargas C.I. N° , a favor de la I. Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$1.000.000.-, de fecha 31/07/2018, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°1.432 de fecha 02/08/2018 se aprueba el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y contratista Sr. Miguel Alfredo Torres Vargas C.I. N°:

Que, por Decreto Alcaldicio N° 1.434 de fecha 02/08/2018, se designa Inspector Técnico de Obras del contrato "Reposición Luminarias Sector El Bosque".



Que, por Decreto Alcaldicio N° 1.441 de fecha 03/08/2018, se aprueba el acta entrega de terreno del contrato "Reposición Luminarias Sector El Bosque".

El informe del Inspector Técnico de Obras de fecha 03/08/2018, donde propone la modificación de contrato N° 01 a costo cero del proyecto "Reposición Luminarias Sector El Bosque".

**DECRETO:**

**APRÚEBESE:** El contrato modificatorio N° 01 a costo cero de fecha 06 de Agosto del 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. Miguel Alfredo Torres Vargas C.I. N°: , con el objeto de ejecutar la obra denominada "REPOSICIÓN LUMINARIAS SECTOR EL BOSQUE", por un monto de \$19.801.291.- (diecinueve millones ochocientos un mil doscientos noventa y un pesos) IVA incluido.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
  
**MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA**  
Secretario Municipal (S)  
DALCAHUE

  
  
**REGINA PATRICIA SOTO NAIL**  
Alcalde de la Comuna (S)  
DALCAHUE

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Proyecto

RPSN/MAAB/RPSN/pbd.-